

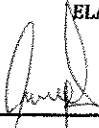

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE		TRAMITE:	x
Expedición de Licencia de Funcionamiento para unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas al público.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Permite la expedición o refrendo anual de licencias para los establecimientos que cuentan con la venta de bebidas alcohólicas al público en botella cerrada o al copeo en general en establecimientos comerciales.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDE03		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 66 y 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente; 141, 142 y 143 del Bando Municipal Vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	n/a	Si	n/a
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cuando cualquier persona física o jurídica colectiva en su establecimiento comercial, de servicios, de diversión o de espectáculos públicos lleve a cabo la venta de bebidas alcohólicas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza la inspección o verificación, con el objeto de comprobar que cuenta con el permiso para el funcionamiento para venta de bebidas alcohólicas.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FISICAS			
1. Solicitud de expedición de Licencia de Funcionamiento.	Si	0	Artículos 66, 67 y 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 64, 65 y 66 del Bando Municipal Vigente.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Original y copia del contrato de arrendamiento, de comodato, de compra-venta, sesión de derechos, escrituras, entre otros) Anexar identificaciones de los involucrados.	Si	1	
3. 2 fotografías (fachada e interior).	Si	0	
4. Personas físicas deberán presentar una copia de la credencial de elector o alguna identificación oficial.	Si	1	
5. Cédula de Zonificación	Si	1	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud de expedición de Licencia de Funcionamiento.	Si	0	Artículos 66, 67 y 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 64, 65 y 66 del Bando Municipal Vigente.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Original y copia del contrato de arrendamiento, de comodato, de compra-venta, sesión de derechos, escrituras, entre otros) Anexar identificaciones de los involucrados.	Si	1	
3. Acta constitutiva en caso de ser persona jurídico colectiva y en su caso poder notarial del representante legal (original y copia).	Si	1	
4. 2 fotografías (fachada e interior).	Si	0	
5. El representante legal deberá presentar una copia de la credencial de elector o alguna identificación oficial.	Si	1	
6. Cédula de Zonificación.	Si	1	

<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
n/a		n/a		n/a
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El solicitante se presenta de manera presencial para conocer los requisitos y características del proceso.</li> <li>2. Una vez entregada la documentación, se verifica que la cédula informativa de zonificación sea compatible con la actividad a desarrollar, de ser así se le informa el tiempo de entrega de la licencia de funcionamiento.</li> <li>3. El contribuyente realiza el pago.</li> <li>4. Se entrega la Licencia de Funcionamiento.</li> </ol>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		3 días		
Variable		FUNDAMENTO JURÍDICO	La establecida en la tarifa del Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente. Valor de la U.M.A. 2026 (Unidad de Medida y Actualización) \$117.31 (Ciento diecisiete 31/100 M.N.)	
<b>FORMA DE PAGO</b>		EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		Si	Si	Si
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
				n/a
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		En la Caja de la Tesorería Municipal, ubicada en la Presidencia Municipal o en las Oficinas Administrativas de Alborada Jaltenco.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		n/a		
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
n/a				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		Se expide la Licencia de Funcionamiento siempre y cuando cumplan los requisitos solicitados por la Dirección de Desarrollo Económico y realice el pago del trámite.		
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		Aplicará la afirmativa ficta cuando la Dirección de Desarrollo Económico no dé respuesta en un lapso de 3 días a la solicitud realizada por el ciudadano.		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Dirección de Desarrollo Económico			Dirección de Desarrollo Económico	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>			Mtra. Arely Hernández Hernández.	
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>			<b>NO. INT. Y EXT.</b>	<b>s/n</b>
Vicente Guerrero Centro				
<b>COLONIA</b>		<b>MUNICIPIO</b>	<b>Jaltenco</b>	
San Andrés				
<b>C.P.</b>	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	<b>Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 hrs.</b>		
55780				
<b>LADA</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
n/a	55 89 67 51 37	112	desarrolloeco2025.2027@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA</b>				
Dirección de Desarrollo Económico.				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>				
Mtra. Arely Hernández Hernández.				
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>			<b>NO. INT. Y EXT.</b>	<b>s/n</b>
Península				
<b>COLONIA</b>		<b>MUNICIPIO</b>	<b>Jaltenco</b>	
Alborada				
<b>C.P.</b>	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	<b>Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 hrs.</b>		
55780				
<b>LADA</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
n/a	55 58 97 65 71	n/a	desarrolloeco2025.2027@gmail.com	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		n/a		

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Quién debe de efectuar el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	Toda aquella persona física o jurídica colectiva que cuente con establecimiento comercial o de servicios en el cual realicen la venta de bebidas alcohólicas al público.
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Sólo los bares tienen que tramitar la Licencia de Funcionamiento para venta de bebidas alcohólicas?
<b>RESPUESTA:</b>	No, todas las unidades económicas que realicen la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al copeo.
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Se debe de exhibir la Licencia de Funcionamiento en el establecimiento?
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, dentro del establecimiento se deberá de contar con la Licencia original.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	
n/a	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ C. NORMA EDITH GUERRERO ANGELES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ MTRA. ARBELIZ HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE JALISCO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">12/02/2026</p>
--	--	--

¡Continuamos transformando!